

MELINCÚE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y TRABAJO

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición, de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 8 de la Localidad de Melincué, Dra. Analía Irrazábal, secretaria del Dr. Leandro Carozzo en autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/OTRO s/EJECUCIÓN FISCAL" (Expte. N° 910/2007) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama CUIT N° 27-26921558-0 Mat, Prov. 1715-M-166 Mat. Federal N° 372, proceda a vender en pública subasta el día Jueves 16 de Junio de 2016 a las 09:30 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado autorizante, sito en calle 25 de Mayo N° 401 de la Localidad de Melincué; con la Base de \$ 129.600 - No Autorizándose la Venta sin Base; todo ello del inmueble que a continuación se describe: Una fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicada en la Zona Rural de la Localidad de Carreras; Depto. General López, Pcia. de Santa Fe; identificándose como: Lote 1 B/Superficie 216 Ha 18 As 39 Cas 84 Dcm2 Plano N° 71326-1972 : Campo parte del Lote "I" del Est. Carmen, ubicado en Carreras y se designa como el Lote "a-b" Medidas- Linderos y Sup.; 1.530 m 92 cm en su costado Nor-Oeste, línea A-B por donde linda con E. Zalio y Ot.; 1.693 m 10 cm. en su costado Nor-Este; línea B-C linda con ruta Provincial N° 93 y con más propiedad de Barrere y Ot.; 1.028m en su costado Sud-Este, línea C-D; linda camino en medio con el Lote a-A y 1.871 m 90 cm costado Sud-Oeste, línea D-A que cierra la figura por donde linda camino público en medio con Prop. De Mario Corte y Otro.- El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 291 Folio 277 N° 178584.- De titularidad Registral de Picagua S.A (100%).- A nombre del ejecutado y/o herederos y/o quién resulte propietario y/o responsables fiscales, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registra el siguiente gravamen. A saber: Embargo Inscripto al Tomo 123 E E Folio 1669 N° 340967 de fecha 27/05/2014 por un Monto de \$ 9.081,24 ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 8 de la Localidad de Melincué, en autos: "Administración Provincial de Impuestos c/Paterlini Hnos. s/Ejecución Fiscal (Expte. N° 910/2007). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la Localidad de Carreras, informa que el bien antes detallado registra deuda por la suma de \$ 98.170,54. La Comuna de Carreras informa que el bien registra deuda por la suma de \$ 816.493,28. No registrándose deuda por Agua Potable. Los Impuesto, Tasas y contribuciones que adeuda el inmueble de acuerdo a los Informes agregados, serán solventados con el producido del remate, siendo a cargo exclusivo del comprador, como así también regularización de planos, gastos de transferencia y/o cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta, desde la aprobación judicial de la subasta en adelante. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de Carreras, Oficio por Agua y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. El inmueble saldrá a la venta en el estado que conforme surge del Oficio de Constatación glosado en autos Campo Afectado con Agua, Sin Mejoras. Los autos de referencia se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado autorizante para su revisión, contando con muestras fotográficas e Informe Técnico de suelos. El/los comprador/s en subasta abonara/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con mas el 3% de Comisión al Martillero actuante, o en su defecto el arancel mínimo de Ley actualizado, e IVA si correspondiere, el saldo del 90% se abonara una vez aprobada la subasta. Será de estricta aplicación la Comunicación A 5147.BCRA.-Dispóngase el día 14 y 15 de Junio de 2016 de 10:00 a 12:00 hs para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Publíquese el presente Edicto por el término de 3 días hábiles y efectúese publicidad adicional mediante Volantes y Diario de notable circulación todo ello conforme la importancia del bien objeto de subasta. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Se Deja Constancia que el Presente Edicto se Encuentra Excento de Pago. Fdo. Dr. Leandro Carozzo (Secretario) de Abril 2016.-

S/C 291376 May. 16 May. 18
